

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

**Presidente:** Diputadas y Diputados muy buenas tardes, voy a solicitar amablemente a la Diputada Secretaria la Licenciada Esther García Ancira, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

**Secretaria:** Buenas tardes a todos los presentes, por instrucciones del Presidente se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

La de la voz Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputada Yahleel Abdala Carmona, presente.

Hay un total de **6** Diputados.

**Presidente:** Tenemos quórum Secretaria.

**Secretaria:** Si existe quórum, hay 6 integrantes.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con quince minutos** del presente día **26 de noviembre del 2019**.

**Presidente:** Vamos a pasar al siguiente punto, el punto número 3 que es la aprobación del orden del día, por lo cual le solicito nuevamente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del mismo.

**Secretaria:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y aprobación del programa de trabajo. **V.** Análisis y revisión de las documentales para ser Titular de la Unidad Técnica de la Implementación del nuevo Modelo de procuración de Justicia, formulación del acuerdo que contiene en su caso la acreditación de los requisitos legales, así como la fecha lugar y hora, así como el procedimiento que habrá de desarrollarse. **VI.** Receso. **VII.** Desarrollo de entrevista a la Ciudadana Licenciada Mariana

Ramírez Solano, propuesta para ser nombrada al cargo de titular de la Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia.

**VIII.** Formulación y aprobación del proyecto del dictamen correspondiente. **XI.** Asuntos Generales. **X.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Secretaria. Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de afirmación.

El siguiente ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y Diputados como es de nuestro conocimiento las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Cabe señalar que en términos del artículo 35 inciso q) de la Ley interna del Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria de Justicia forma parte de aquellas que están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, cuya competencia corresponde en lo general a la dependencia de la administración pública del estado, en la esfera con la que se relaciona de acuerdo a su naturaleza. Ahora bien, dentro de las tareas que deben llevar a cabo las comisiones con base en el artículo 43, párrafo 1, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, se encuentra la de elaborar su programa de trabajo. Por lo que esta presidencia tuvo a bien proporcionarles en la reunión pasada el programa de trabajo, esto con el fin de que quienes tuvieran a bien conocerlo y analizarlo y en su caso enriquecerlo y de este modo proceder a la aprobación del mismo. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien darle lectura para mayor apreciación a los objetivos generales y líneas de acción del programa de trabajo de esta comisión.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Objetivo General: De acuerdo a la naturaleza jurídica de una Comisión sus funciones legislativas se clasifican como de dictamen legislativo, de información, control y seguimiento de la gestión pública y número 3 relativas a su ámbito de competencia, por lo que esta Comisión habrá de emitir dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en términos de las disposiciones aplicables. Asimismo habrá de buscar la manera de establecer un vínculo real y directo con la sociedad en general, con la finalidad de crear y adecuar en materia de justicia, un sistema jurídico eficiente, eficaz, legítimo y

confiable, todo ello, mediante la discusión de vida de los temas el debate y el consenso de quienes integran esta comisión. Objetivos específicos: a) Función de dictamen legislativa, realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios. b) Funciones que derivan de las facultades de información, control y seguimiento de la gestión pública. Primer punto celebrar las competencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Solicitar a las dependencias o entidades públicas por acuerdo de los miembros de la Comisión, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean competencia del órgano dictaminador. Asimismo, realizar el análisis y sistematización de dicha información. c) Otras funciones relativas a su ámbito de competencia. El primer punto es elaborar el presente programa de trabajo. En segundo lugar elaborar y rendir ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la comisión, en tercer lugar mantener actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los Servicios Parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.0 Siguiendo punto sesionar cuando menos una vez cada 2 meses. Siguiendo punto realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la Ley interna del Congreso local y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la materia de nuestra competencia. Siguiendo punto establecer inter institucionalidad. Siguiendo punto fomentar la transparencia y rendición de cuentas de nuestro actuar. 4. Líneas de acción que integran la agenda legislativa, desahogar los diversos asuntos que sean competencias de este órgano legislativo, en términos de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dictaminar las minutas que en su caso, hagan llegar a la Cámara de Diputados o la de Senadores del Congreso de la Unión. Estudiar, analizar, dictaminar y aprobar con base a la normatividad aplicable y constitucional las adiciones y modificaciones propuestas al marco jurídico siempre con plena observancia y respeto a las etapas del procedimiento legislativo, siendo objetivos y profesionales, impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión, revisar el marco jurídico local en materia de justicia para efecto de actualizarla, velando siempre por el correcto funcionamiento de las instancias encargadas de la impartición de justicia, revisar el marco jurídico para la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio, revisión del marco jurídico

en materia penal, de manera especial en lo referente a los delitos y sanciones para el perfeccionamiento del mismo. Estar atentos a los temas prioritarios en materia de justicia presentando iniciativas que correspondan a nuestra competencia, tales como en materia de anticorrupción, de justicia laboral para el fortalecimiento del sistema de justicia con perspectiva de género para hacerle frente a los fenómenos como el acoso, el feminicidio y todas aquellas formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, promover la participación y coordinación de esta comisión con las diversas instituciones de justicia en la entidad, con servidores de los Poderes Ejecutivo y Judicial a nivel local y órganos autónomos, a fin de establecer una visión plural para enriquecer y fortalecer los trabajos y asuntos que sean de nuestra competencia, promover e incentivar la participación de la sociedad civil en los procesos de discusión para la dictaminación de instrumentos legislativos. Promover la participación y coordinación de la comisión con diversos grupos de académicos colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades. Realizar con base en la disponibilidad presupuestal foros, seminarios y reuniones de trabajo para enriquecer criterios de la función legislativa competencia de esta comisión con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, con colegios y barras de abogados. Establecer esquemas de trabajo para que las comisiones unidas sobre los asuntos que sean turnados para estudio y dictamen. Procurar que la comisión sea representada en todos los espacios legales en donde se tiene espacio y voz, informando sobre las actividades realizadas a los integrantes de esta comisión. Llevar a cabo los procedimientos de nombramiento que nos competen, así como en su caso las ratificaciones, velando siempre por observancia plena de la ley en la materia, hasta aquí Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada Secretaria. Toda vez que los integrantes de esta comisión nos hemos impuesto del contenido del programa de trabajo, esta presidencia tiene a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar al respecto y en su caso llevar el registro de las participantes, si me hiciera favor Secretaria, alguien desea hacer uso de la voz en relación a lo expuesto.

No habiendo participaciones me permito consultar ahora si a los miembros de este órgano, su parecer con relación al programa de trabajo que nos ocupa, solicitándoles que los que estén a favor se sirvan indicarlo en la vía económica acostumbrada en los términos de ley, alzando su mano.

Por unanimidad de las y los presentes, ha sido aprobado el programa de trabajo hecho de su conocimiento.

Por lo tanto una vez aprobado el programa con los acuerdos tomados en esta comisión como órgano parlamentario nos corresponde trabajar y darle seguimiento al mismo, sin demérito de que esta propia comisión legislativa puede llevar a cabo funciones que no se encuentren establecidas en el mismo, buscando en todo momento el fortalecer el trabajo legislativo que nos corresponde.

**Presidente:** Pasamos al quinto punto que es el análisis y revisión de las documentales para ser titular de la unidad técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia.

Por lo tanto, Diputadas, Diputados continuamos con este punto del orden del día. En principio cabe mencionar que el artículo 8 transitorio del Decreto LXIII-527, expedido el 14 de noviembre del 2018 y publicado en el periódico oficial número 138 de fecha 15 de noviembre del 2018, establece que a los 30 días de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, deberá constituirse una unidad técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, a propuesta del ejecutivo. Por su parte el artículo quinto transitorio del Decreto LXIII-810 mediante el cual se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, establece que a efectos de constituir la Unidad Técnica, el titular del Ejecutivo Estatal en un plazo no mayor a diez días posteriores a la entrada en vigor de este decreto, remitirá al Poder Legislativo del Estado la propuesta del titular que será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y deberá acreditar los siguientes requisitos: 1. Ser ciudadano o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. 2. Tener cuando menos 30 años cumplidos el día de la designación. 3. Contar con título profesional de licenciado en Derecho, Abogado, Ciencias Jurídicas o equivalente expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente. Así como contar con una experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión. 4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso mediante sentencia condenatoria que haya causado ejecutoria o estar sujeto a proceso penal. 5. En su caso tener acreditado el servicio militar nacional. 6. No haber sido suspendido, destituido, ni inhabilitado por resolución firme como tal en los términos de las normas relativas a las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos y 7. Acreditar las evaluaciones de control de confianza previstas en la legislación aplicable. Estimadas Diputadas y Diputados derivado de lo anterior me permito informar a ustedes que se recibió en la oficialía de partes de este Poder Legislativo en fecha 20 de noviembre del actual la propuesta de la Licenciada Mariana Ramírez

Solano, signada por el titular del Ejecutivo del Estado del Ejecutivo del Estado para el cargo de titular de la Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia. En ese tenor, en sesión pública ordinaria del día 21 del mismo mes y año, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión de Justicia la propuesta referida, a fin de que en términos de los artículos 35, 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación interna. Asimismo, al encontrarlos en la evaluación que corresponde a este órgano, iniciamos con el estudio correspondiente para lo cual solicito a la Diputada Secretaria Esther García Ancira, dé lectura de los artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que establece en el procedimiento de nombramientos, por favor Secretaria.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Artículo 133, número 2, en tratándose de otros nombramientos, cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del pleno del Congreso, solo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. Artículo 134, los nombramientos previstos en los párrafos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior, requieren la integración de un expediente en el que se contengan, inciso a) designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso. Inciso b) expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo e inciso c) datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se la ha nombrado o para cuya designación se propone. Punto número 2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevén para el desempeño de su cargo. En caso afirmativo tratándose de los nombramientos o ratificaciones señalados en el párrafo 1 del artículo que antecede se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta, asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente en su caso. Número 3, si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política, en este supuesto se presentará ante el órgano de gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta según el caso. Número 4,

en el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista que se sujetará al siguiente orden: inciso a) presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta. Inciso b) presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto. Inciso c) preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevistas y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la actitud para el cargo respectivo. E inciso d) intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. Punto número 5, con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Ahora bien, una vez que ha sido recibida la propuesta respectiva, misma que fuera hecha de su conocimiento de manera previa a esta reunión de trabajo daremos inicio con la fase número 1, en tales condiciones me permito poner a consideración de este cuerpo colegiado la valoración que concierne en cuanto a la designación hecha por el órgano competente. Para tal efecto, me permito solicitar de nueva cuenta Diputada Secretaria dé lectura al oficio de propuesta que remitiera el Ejecutivo del Estado.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. La propuesta dirigida a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° transitorio del Decreto LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 100, de fecha 20 de agosto de 2019, me permito remitir a este representación popular para los efectos legales conducentes la propuesta de nombramiento como titular de la Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia, a la Ciudadana Mariana Ramírez Solano, quien cuenta con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho encargo. Mariana Ramírez Solano, es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con Maestría en Administración Pública por la Universidad Valle de México y Maestría en Seguridad e Inteligencia Estratégica por el Instituto Ortega Vasconcelos de México. Además con especialidad en Gestión Pública y Gobierno, Diplomado en Derechos Humanos y Diplomado en Planeación Estratégica. Dentro de su experiencia laboral destaca haber fungido como Analista y Jefa del Departamento

de la Oficina del titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Fiscalía General de la República. Asimismo, laboró como Directora de Acuerdos y Directora General Adjunta de Planeación Estratégica en la oficina del titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia. Actualmente se desempeña como Directora General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y relacionados en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Con la propuesta que ahora formuló a la actual Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que en el Ejecutivo del Estado a cargo del suscrito se confiere, para la transformación de la Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado, en el sentido de proponer a la titular de la Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia, la cual deviene del estudio del perfil profesional que ostenta la ciudadana propuesta. Mucho agradeceré a usted que en términos de las disposiciones legales, se sirva a disponer el trámite parlamentario que corresponda.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria, toda vez que la propuesta de referencia ha sido remitida a este Poder Legislativo por el órgano competente y tomando en cuenta que la misma fue enviada en tiempo y forma a esta representación popular, considero que podemos continuar con la fase 2 del procedimiento que nos ocupa. Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos o premisas a evaluar concerniente al cumplimiento de los requisitos legales, solicito amablemente a la Diputada Secretaria se sirva a dar cuenta sobre los requisitos establecidos en el artículo quinto transitorio del Decreto LXIII-810, mediante el cual se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y su acreditación con los documentos acompañados, entregándole para tal efecto el expediente original. Por lo tanto vamos a ir corroborando en base a los documentos ya previamente entregados.

**Presidente:** ¿Acredita ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos?

**Secretaria:** Si lo acredita con copia del acta de nacimiento número 3602, con lo que se tiene por satisfecho dicho requisito, por lo que la persona propuesta es mexicana por nacimiento, así como con copia de la credencial para votar con fotografía, que demuestra su calidad de ciudadana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**Presidente:** Correcto, cabe hacer mención, que ya previamente cada una y cada uno de ustedes tiene a su alcance dichos documentos en copia, para irlos corroborando. Muchas gracias, si se acredita y se tiene por cumplido el requisito.

**Presidente:** Siguiendo requisito, tener cuando menos 30 años cumplidos el día de la designación Secretaria.

**Secretaria:** Sí lo acredita, con la copia del acta de nacimiento 3602, con la que se hace constar que la persona propuesta, cuenta con 35 años de edad.

**Presidente:** Muy bien, con lo anterior se tiene por cumplido el requisito referido. Continuamos, ¿cuenta con título profesional de Licenciado en Derecho, Abogado, Ciencias Jurídicas o equivalente, expedido por autoridad o instituciones legalmente para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente, así como contar con una experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión?

**Secretaria:** Sí lo acredita, con copia certificada por el Notario Público número 63, Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, con ejercicio en la Ciudad de México, en el título de Licenciado en Derecho, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 21 de febrero del 2008, a su vez, hace constar que cuenta con copia certificada por el mismo notario de la cédula profesional número 5489914, expedida el 8 de mayo de 2008 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho, asimismo, presenta currículum con el cual acredita su preparación y experiencia en el ejercicio de su profesión por más de 5 años.

**Presidente:** Muy bien, en tal virtud, se tiene por acreditado el requisito antes aludido. ¿Gozar de buena reputación y no ser condenado por la Comisión de delito doloso, mediante sentencia condenatoria que haya causado ejecutoria, o estar sujeto a proceso penal, secretaria?

**Secretaria:** Sí lo acredita, con carta de antecedentes no penales con folio 609-734 de fecha 30 de octubre del presente año, expedida por el Director de Control de Procesos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con lo que se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno.

**Presidente:** Muy bien, se tiene por acreditado dicho requisito, en su caso, tener acreditado el servicio nacional, que bueno, sabemos que aquí no es el caso.

**Secretaria:** En el caso particular, la persona propuesta al ser mujer, no está obligada a realizar el servicio militar nacional, por lo tanto, queda exceptuado el cumplimiento de este requisito, al no existir una obligación legal expresa de realizar dicho servicio.

**Presidente:** No haber sido suspendido o suspendida, destituido ni inhabilitado por resolución firme como tal, en los términos de las normas relativas a las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos, secretaria.

**Secretaria:** Para acreditar dicho requisito, este Congreso del Estado, como autoridad competente, solicitó a la Contraloría Gubernamental una carta de no inhabilitación, misma que fue expedida en fecha 22 del presente mes y año.

**Presidente:** Muy bien, en ese tenor se tiene por satisfecho el requisito legal de referencia. El siguiente, acreditar las evaluaciones de control y confianza previstas en la legislación aplicable, secretaria.

**Secretaria:** Para tal requisito, anexa carta bajo protesta de decir verdad, en la que menciona que si esta representación popular la designa como titular de la Unidad Técnica, se compromete a someterse a los procedimientos de evaluación y confianza, cumpliendo con los mismos para su permanencia en el servicio activo, lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que establece que el personal de la Fiscalía General en su totalidad, deberá sujetarse a las evaluaciones de control de confianza del desempeño y de conocimientos o competencias, así como a la profesionalización que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Presidente:** Muy bien, antes de pasar al siguiente punto, quisiera abordar un poquito , informándoles que debido a la transición de la Procuraduría a la Fiscalía, pues siguiendo las reglas de lo que refiere el artículo 64, en procedimiento se presenta una carta juramentada de momento, hasta en tanto no se haya debidamente integrada la propuesta y aprobada por el pleno. Se siguen las reglas del artículo 64 con el compromiso de hacerse los exámenes una vez aprobada por el Pleno Legislativo la anterior propuesta. Bien, una vez analizados los requisitos legales, solicito amablemente a la Diputada Secretaria, consulte a esta Comisión Ordinaria y conforme al análisis de la integración del expediente de la Licenciada Mariana Ramírez Solano, si alguien desea participar sobre la acreditación de los requisitos legales referidos, para ser nombrado cargo como titular de la Unidad Técnica de referencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión, por instrucciones de la presidencia se consulta si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

**Diputada María del Pilar Gómez Leal.** Compañeras y compañeros Diputados, mi postura con respecto a la Ciudadana Licenciada Mariana Ramírez Solano, la cual ha sido propuesta a cargo de referencia, es que la misma da cumplimiento con todos los requisitos que la ley exige, y ya que los analicé y los revisé, creo que está acreditada en su cabalidad con toda la documentación que integra el expediente para ser propuesta para su cargo. Aunado a lo anterior me permito precisar que derivado de dicho análisis, hemos podido constatar que la Licenciada

Mariana Ramírez Solano, se ha desempeñado en diversos cargos públicos y ha demostrado al paso del tiempo ser una persona competente y con amplios conocimientos como profesionista. Aquí tenemos el currículum vitae, si todos lo vimos vemos que tiene una amplia experiencia dentro de la nueva Fiscalía General, y finalmente, en razón a estas consideraciones, concluyo refiriendo que la Licenciada Mariana Ramírez Solano, cuenta con la edad suficiente, lo que le permite poseer la experiencia necesaria, y esto lo demuestra en su eficiencia y capacidad demostrada en los cargos desempeñado. Es todo, muchas gracias.

**Presidente:** ¿Alguien más?

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Yahleel Abdala Carmona

**Diputada Yahleel Abdala Carmona:** Buenas tardes compañeros, haciendo un análisis de la propuesta, es un tema prioritario para Tamaulipas, un tema que nos ocupa, que nos preocupa definitivamente, y que estamos sumados a esta transición, que lo que esperamos, que en el cambio de la Procuraduría a la Fiscalía pues pueda detonar en mejoras. Que me preocupa, que empiezo a analizar, digo si bien es cierto cumple a cabalidad con el tema legal de los requisitos. Me preocupa que veo que poca la experiencia en la rama a la que se le está invitando o a la que está participando de acuerdo al currículum, me estoy yendo al currículum obviamente, eso lo voy a poder verificar en la entrevista que tengamos con ella; me preocupa también y quiero saber qué tipo de conocimiento tiene acerca de nuestro Estado de Tamaulipas, también por lo que viene aquí pues lo que parece es que no ha salido de DF que también es un tema en el que nosotros tenemos que analizarlo muy bien obviamente pensando en el beneficio de los tamaulipecos, eso es lo que yo quiero comentar, este si vemos que toda la experiencia profesional en las diferentes áreas la ha tenido, nada más en el DF, es una mujer del DF, celebro que sea mujer, claro que si celebro que sea mujer la propuesta, pero obviamente deba ser una mujer que cumpla en este caso hablando un lado, dejando a un lado el requisito legal pues que cumpla con las expectativas que esperamos dar para beneficio de los tamaulipecos, lo dejo así porque obviamente esas cuestiones se las vamos a tener que hacer personalmente a ella y que ella nos responda de la situación, pero en lo aquí está basado si me preocupa y quiero saber que conoce ella de Tamaulipas, porque es una área preocupante, es una área que yo creo que ahorita es prioridad para todos los tamaulipecos, para nosotros como legisladores debe ser prioridad la tranquilidad y la seguridad de la gente, entonces sí saber cuál es su conocimiento acerca del Estado, el Estado es extenso, es muy diverso en cada una de las regiones, lo hablo como mujer de frontera, ustedes que son de otras áreas del centro o sea si sabemos que es complejo el Estado, entonces hasta ahí dejaría mi

participación bueno y esperando tener esa respuesta en la entrevista que le podamos hacer a la aspirante, gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada, si me permiten hacer uso de la voz quiero nada más ampliar un poquito el tema de la transición.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** En el caso de la propuesta ya será abordada al momento de la entrevista que todas y todos tendremos la oportunidad de hacerlo, pero quiero remarcar que esta transición y la participación de la propuesta nombrada es meramente administrativo, entonces la experiencia de acuerdo a lo que su servidor observamos pues todos y todas ustedes tienen a su alcance, pues ya tendremos oportunidad de hacerle las preguntas correspondientes del tema, pero si nada más abordar que su participación pues desde luego obedece a una transición administrativa y pues ya y que incluso tiene una periodicidad entonces ese es mi comentario.

**Presidente:** Y respecto ¿alguien más?

**Diputada María del Pilar Gómez Leal.** Yo, nada más sólo para culminar, si me gustaría hacer una pregunta ¿Si alguien de ustedes la conoce, ya la ha visto físicamente, ha platicado con ella, todos estamos en la misma circunstancia?

**Presidente:** En el caso personal no.

**Diputada María del Pilar Gómez Leal.** Ok, perfecto gracias.

**Presidente:** Ok, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz respecto a este tema?

Muy bien, secretaria le solicito tenga bien en este caso votar la propuesta de la Diputada Pilar en el sentido de la intervención antes referida.

**Secretaria:** en este tenor quienes estén a favor sirvan manifestando levantando su mano.

**Presidente:** ¿Todos?, Diputado Garza de Coss se incorpora a la mesa, voto, muy bien bienvenido, ok. Diputadas, Diputados la anterior propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**, en ese tenor esta comisión de Justicia determina que la ciudadana propuesta cumple con los requisitos legales para ser nombrada al cargo como titular de la Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia, en ese sentido y toda vez que la ciudadana propuesta cumple con los requisitos legales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo

134 numeral 1 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso el Estado Libre Soberano de Tamaulipas, es de señalarse que dentro de los datos biográficos previsto en el currículum de la persona propuesta se destacan actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta, lo cual podemos constatar en la copia del expediente que tienen a su alcance y que se les ha hecho llegar con la debida anticipación, pasamos al número quinto del orden del día que es la formulación del acuerdo que contiene en su caso la acreditación de los requisitos legales así como la fecha, lugar y hora como el procedimiento que habrá de desarrollarse.

Agotado la fase inherente a la revisión de los documentos requeridos procederemos a la elaboración del acuerdo tomando en consideración las determinaciones que derivan de la evaluación que hemos efectuado, precisando que dicho acuerdo deberá contener la fecha, lugar y hora, así como el procedimiento para el desarrollo de la entrevista, en ese sentido me permito mencionar que de conformidad con lo anterior la **Lic. Mariana Ramírez Solano** ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el artículo 5° Transitorio del **Decreto número LXIII-810**, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Expuesto lo anterior me permito proponer a este órgano parlamentario el siguiente acuerdo: **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA INHERENTE A LA DICTAMINACIÓN Y AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREVISTA A LA CIUDADANA MARIANA RAMÍREZ SOLANO PROPUESTA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA** al tenor de los siguientes: Considerando **PRIMERO.-** Que la LXIII Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas mediante el Decreto número LXIII-527 expedido el 14 de noviembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 138 del día 15 del mismo mes y año efecto la reforma constitucional que prevé la transición de la Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios. **SEGUNDO.-** Que el artículo 8° transitorio de la reforma constitucional de mérito establece que a los 30 días de la entrevista en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado deberá constituirse una Unidad Técnica para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presente del Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo. **TERCERO.-** Que en dicha Unidad Técnica deberán estar representadas

la Fiscalía General, la Secretaria General de Gobierno, la Secretaria de Finanzas, la Secretaria de Administración, la Contraloría Gubernamental, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como por 3 Consejeros Independientes que hayan participado en la Comisión Técnica, mismos que serán nombrados por el Congreso dentro del Procedimiento de Designación de Consejeros de dicha Comisión Técnica, los representantes gubernamentales deberán tener por lo menos el rango de Subsecretarios. **CUARTO.-** Que el artículo 6° Transitorio del Decreto número LXIII-810 mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas anexo No. 100 de fecha 20 de agosto del 2019, establece que a efecto de constituir la Unidad Técnica el Titular del Ejecutivo Estatal en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la entrada en vigor de dicho Decreto remitirá al Poder Legislativo del Estado la propuesta del titular de la Unidad Técnica para la para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia el cual deberá de cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos. 2.- Tener por lo menos 30 años cumplidos el día de la designación. 3.- Contar con Título Profesional de Licenciado en Derecho, Abogado, Ciencias Jurídicas o equivalente expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello y Cédula Profesional que acredite su registro ante autoridad competente, así como contar con una experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión. 4.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por una comisión de delito doloso mediante sentencia condenatoria que haya causado ejecutoria o estar sujeto a proceso penal. 5.- En su caso tener acreditado el Servicio Militar Nacional. 6.- No haber suspendido, destituido ni inhabilitado por resolución firme como tal en los términos de las normas relativas a las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos. 7.- Acreditar las evaluaciones de control de confianza previstas en la legislación aplicable. **QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° transitorio del Decreto antes citado el pasado 20 de noviembre del presente año se recibió en la Oficialía de Partes de esta Poder Legislativo la propuesta de nombramiento como titular de la Unidad Técnica para la para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia a la Ciudadana Mariana Ramírez Solano, misma que fuera remitida a esta representación popular para los efectos legales conducentes. **SEXTO.-** Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en Sesión Pública Ordinaria del 21 de noviembre del actual, recibió la propuesta efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado antes referida. **SEPTIMO.-** Que en razón de lo anterior este Órgano parlamentario con base en las facultades conferidas al mismo tiene a bien a proceder al análisis de la propuesta a fin de darle tramite respetivo y así emitir en su oportunidad el Dictamen correspondiente en los términos que para tal efecto sean acordados, con base en la normatividad

aplicable. A la luz a de los considerados que anteceden esta Comisión tiene bien a emitir el siguiente acuerdo: **Primero.-** Una vez analizada la propuesta de fecha 20 de noviembre de 2019, remitida por el titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se determina efectuar la entrevista a la Ciudadana Mariana Ramírez Solano ante esta Comisión de Justicia, a efecto de tener un espacio de diálogo con la profesionista propuesta para el cargo de titular de la Unidad Técnica para la para la Implementación del Nuevo Modelo de Procuración de Justicia, lo cual permitirá conocer a plenitud su perfil previo a la elaboración del dictamen correspondiente, misma que se efectuará en los términos siguientes: Nombre de la propuesta Mariana Ramírez Solano; fecha y hora, 27 de noviembre de 2019 a las diez horas en la sala de Comisiones Independencia. **Segundo.-** La entrevista programada en el presente acuerdo se desarrollará de la siguiente forma: A) Presentación de los datos geográficos de quien comparece. B).- Presentación por parte de quien comparece de un documento general, cuya lectura no excederá de veinte minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual ha sido propuesta. C).- Preguntas y comentarios de las y los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de quien comparece, tendiente a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. D).- Intervención general de cinco minutos por parte de quien comparece para conclusiones. **Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo por estrados en la página de internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y de manera personal a la persona propuesta, una vez efectuada la entrevista la Comisión de Justicia emitirá el dictamen conducente en los términos del acuerdo.

Como bien observan es voto calificado de las dos terceras partes de las y los Diputados los que suscriben, dado en la Sala de comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2019, firman todos los integrantes de la presente comisión.

Hecho lo anterior solicito a la Diputada Secretaria tenga bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la propuesta que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participantes.

**Secretaria:** Por instrucciones de la presidencia se consulta si alguno de los Diputados integrantes de esta comisión desea hacer uso de la voz.

En primer lugar el compañero Francisco Javier Garza de Coss. ¿Alguien más? Adelante compañero.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Gracias Diputada Secretaria nada más para entender o estar en sintonía en la cuestión de que este tipo de nombramiento es temporal, se lleva a cabo por la transición de la Procuraduría Fiscalía General, es algo que a lo mejor ya tocaron, pero nada más para estar o que nos cometen que es sobre el nuevo modelo verdad, es nada más temporal, ¿así estamos verdad?

**Presidente:** ¡Así es!

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Para que todos entendamos que es provisional, verdad ¿ok? Gracias.

**Presidente:** ¡Así es! Correcto. ¿Alguien más? ¿Todos? A no haber más participaciones procederemos a la votación de la propuesta hecha de nuestro conocimiento. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley levantando su mano en señal de aprobación.

**Presidente:** Muy bien, se aprueba por **unanimidad** de las y los presentes. En atención a la determinación adoptada por esta comisión esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elabore el Proyecto de Acuerdo respectivo, sustentándolo en la etapa de revisión de documentación que hemos desarrollado en los trabajos de este Órgano Legislativo, así como en las consideraciones expuestas en esta reunión y se declara un receso para continuar el día de mañana miércoles **27 de noviembre** del actual a las **diez** horas en esta misma sala de reuniones de independencia.

Gracias a todas y a todos por su asistencia y continuamos el día de mañana, que tengan bonita tarde, gracias.